



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
TELEF. FAX 0387- 4255456
TELEF. 0387- 4255404/330/332

RESOLUCION C.D. N°

064/08

31 MAR 2008

SALTA,
Expediente SRO N° 19.231/07

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales Dirección de Sede Regional Orán tramita el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino Dedicación Simple para la Asignatura: **EPIDEMIOLOGIA**, de la Carrera de Enfermería de Sede Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 243/07 de Sede Regional Orán, se convoca al Llamado a Inscripción de interesados para la cobertura del cargo mencionado.

Que Sede Regional Orán emite Resolución N° 270/07, a través de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución SRO N° 243/07, en lo que respecta al Tribunal Evaluador que entenderá en la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados.

Que se procedió a notificar a las postulantes inscriptas, del Acta correspondiente a la Instancia de la Evaluación de Antecedentes (fs. 56/57).

Que mediante Resolución SRO N° 283/07, se retrotraen las instancias de Sorteo de Tema y Oposición, indicadas en Resolución SRO N° 243/07.

Que las aspirantes fueron notificadas del Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados que obra a fs. 128/129.

Que vencido el plazo establecido en el artículo 10° del Reglamento para la Provisión Interina de Cargos Docentes -Resolución CD N° 138/04-, no se presentó impugnación al dictamen.

Que corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, en su Despacho N° 26/08.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 02/08 del 11/03/08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar las Resoluciones N° 243/07, N° 270/07 y N° 283/07 de Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado, que la denominación correcta de la carrera es ENFERMERÍA, y no ENFERMERÍA UNIVERSITARIA, como se menciona en las Resoluciones de Sede Regional Orán enunciadas.

...///...



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
TELEF. FAX 0387- 4255456
TELEF. 0387- 4255404/330/332

RESOLUCION C.D. N° **064/08**

31 MAR 2008

SALTA,
Expediente SRO N° 19.231/07

ARTICULO 3°.- Aprobar el dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino Dedicación Simple para la Asignatura: **EPIDEMIOLOGIA**, de la Carrera de Enfermería de Sede Regional.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Consejo Directivo, postulantes inscriptas y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia – a sus efectos.

D. A. A.
rdc
MAJ



[Firma]
Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

[Firma]
Mge. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud